Tan vien e resuelto que se asienten
fabricas de armas de poluora y de todas
las demas municiones con todos medios
y disposicion que no nos hallemos nece
sitados de traer destos reinos aquello
que auemos menester para nuestra pro
pia defensa y seguridad, Reduciendo
las ciudades que tubieren mas aparejo
a que se obliguen a tener poluora con que
proueer sus partidos o tierras comarca
nas repartiendo estos con proporcion
de manera que tengan cerca aquello de que
necesitaren todos los lugares y fronteras
destos mis reinos ——

De todo lo qual e querido, advertiros como
tan fieles vasallos para que junto con tener
entendido que esto es lo que conviene
a mi serbicio y bien destos mis reinos tra
teis luego por lo que os toca de disponer
os a la en buscando medios y arbitrios
con que se pueda conseguir con mayor sua
bidad y blandura pero con tanta priesa
que la respuesta sea, abisarme la forma
en que esto se cumple y la que puede aver
para facilitar qualquier dificultad
que se ofrezca teniendo entendido que el
gaze que es a cuidado me abise en que
forma se dispone a executar
esto y auisarme si por mi parte ay alguna dili
gencia que hazer para ayuda a conseguirlo
por que acudire a todo con el amor que debo
a quien me sirbe con el y con tanto de
velo cuidado y diligencia, de madrid a
primero de enero de 1626 = El rrey
por mandado del rrei nuestro señor bazme
de anaya billa nueba = Emdo = Porg = Escudo